

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Descripción	<p>El trámite de Emisión del Impuesto Predial consiste en la determinación y emisión anual del valor a pagar por el propietario de un bien inmueble, conforme al avalúo catastral realizado por la Unidad de Avalúos y Catastros. Este proceso asegura que el impuesto se calcule de acuerdo con el valor actualizado del inmueble, tomando en cuenta su ubicación, características y uso, y garantiza el cumplimiento de las normativas fiscales municipales vigentes.</p>

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa – GADBAS comprenden a todas las personas y entidades que, conforme a la normativa vigente, realizan trámites, solicitudes o gestiones dentro de la institución. En este sentido, se incluye a la Persona Jurídica – Privada, que corresponde a empresas, compañías, cooperativas, fundaciones, asociaciones y demás organizaciones de carácter privado que requieren obtener permisos, certificaciones, autorizaciones o servicios municipales necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se considera como beneficiaria a la Persona Jurídica – Pública, integrada por instituciones gubernamentales, empresas públicas, entidades del Estado, gobiernos parroquiales y organismos que ejecutan proyectos, coordinaciones o intervenciones dentro del territorio cantonal en articulación con el GADBAS.

También forman parte de los beneficiarios la Persona Natural – Ecuatoriana, es decir, los ciudadanos nacionales que acuden al Municipio para ejercer sus derechos, gestionar servicios, acceder a información o cumplir obligaciones administrativas.

Finalmente, se incluye a la Persona Natural – Extranjera, integrada por personas de otras nacionalidades que realizan trámites dentro del cantón, ya sea de forma temporal o permanente.

De esta manera, el GADBAS garantiza atención inclusiva, técnica y transparente para todas estas categorías de usuarios

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Resultado a obtener:

- Emisión de Impuesto predial

¿Cómo hago el trámite?

- **Cálculo del impuesto:** La Unidad de Avalúos y Catastros procederá al cálculo del impuesto predial, basándose en el valor actualizado del inmueble según el avalúo catastral, aplicando las tasas impositivas vigentes para cada tipo de propiedad.
- **Emisión del valor del impuesto:** Una vez calculado el valor, se procederá a la emisión del recibo del impuesto predial, que incluirá el monto a pagar y los plazos establecidos para su cancelación.
- **Notificación y pago:** El recibo de impuesto predial será asignado al propietario, quien deberá realizar el pago en las ventanillas de recaudación del GADBAS.
- Para cualquier consulta relacionada con los valores a pagar, el interesado deberá acudir a la Unidad de Avalúos y Catastros, donde se realizará la verificación correspondiente del caso.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Rentas, ubicada en las Calles Thomas Halflants y Vicente Rocafuerte.

Lunes a Viernes

08:00 a 13:00

14:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Rentas

Teléfono: (03) 274-0458 ext. 140

Transparencia